

REGULARICESE CONTRATACION DIRECTA POR ARRIENDO DE TRACTOR MAS NEBULIZADOR A TRANSPORTE Y RENTA CARD R&M SPA..

DECRETO ALCALDICIO N° 771.- /

LOTA, Junio 19 de 2020.-

VISTOS:

✓ a) Decreto Alcaldicio N° 431 de fecha 18.03.2020, donde ordena agilizar vía trato directo o licitación privada toda compra de bienes que fueren necesario como para combatir la pandemia generada con el CODID-19;

medidas de gestión administrativas por COVID-19;

✓ b) Dictamen de Contraloría N° 3610 de fecha 17/03/2020, donde indica por ADMINISTRACION MUNICIPAL, para Sanitización en diversos sectores de la comuna, (arriendo de tractor más nebulizador);

✓ c) Solicitud de Compra S/N, Folio N° 0459 de fecha 17/04/2020, solicitada por ADMINISTRACION MUNICIPAL, para Sanitización en diversos sectores de la comuna, (arriendo de tractor más nebulizador);

17.04.2020;

Prestación de Servicios N° 19886 y su Reglamento;

que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

que fija texto refundido de la Ley 18.695;

✓ d) Cotización de Transportes y Renta a Car R&M Spa., por un monto total \$3.403.400 (tres millones cuatrocientos tres mil cuatrocientos pesos) con IVA incluido, correspondiente al Servicio: Arriendo de tractor más Nebulizador 2000 lts con combustible e insumos amonio cuaternario;

✓ e) Orden de Compra 3017-282-SE20 e Interna N° 257 ambas de fecha

✓ f) Art. 10 número 3 del Reglamento y Art. 8, letra c) de la Ley 19.886;

g) Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y

h) Ley N° 19880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que

i) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006,

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de la Pandemia que está afectando a nuestro país y al mundo COVID 19, Esta institución ha tenido que realizar compras de carácter urgente, para satisfacer necesidades de la Comuna.

Que la contratación consiste en el Servicio Sanitización en diversos sectores de la comuna a través de nebulización (arriendo de tractor mas nebulizador).

.Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

✓ 1° REGULARICESE Contratación Directa por el Servicio: Sanitización en diversos sectores de la comuna considerado en Arriendo tractor más Nebulizador 2000 lts con combustible e insumos amonio cuaternario;

✓ 2° Orden de Compra a través del portal Mercado Publico 3017-282-SE20 y Orden Interna N° 257 ambas de fecha 17.04.2020 emitida a TRANSPORTES Y RENTA A CARD R &M., RUT N°77.031.263-9, con domicilio en Manuel Montt S/N Chepica, Libertador O'higgins, por un monto total de \$ 3.403.400 (tres millones cuatrocientos tres mil cuatrocientos pesos) con IVA incluido.

✓ 3° El gasto que demanda el presente decreto será financiado con fondos Municipales cuenta 215-24-01-001 del presupuesto vigente 2020.

COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE. ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



V. B° DIRECCIÓN DE CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

RFVB/RMC/mvj
DISTRIBUCION

- Administrador Municipal
- Depto. Administración
- Dirección de Control
- Administración y Finanzas.
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-